AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 075/2020

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 8.297/2017

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL "SOPORTE TÉCNICO DE SISTEMAS DE LA AFD"
(HOJA 1/2).-

Asunción, 26 de junio de 2020

VISTO: La Ley N° 2.640 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley N° 3.330 del 18 de octubre de 2007.-

El Decreto N° 7.395/2006, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.640/2005.-

La Ley N° 6.469 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020", de fecha 02 de enero de 2020.-

El Decreto N° 3.264 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6469, DEL 2 DE ENERO DE 2020, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020", de fecha 16 de enero de 2020.-

La Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 21 de enero de 2003.-

La Ley N° 3.439 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 31 de diciembre de 2007.-

El Decreto N° 2.992 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", de fecha 09 de diciembre de 2019.-

El Manual de Contrataciones de la AFD aprobado por Resolución AFD N° A20R02F050319.-

La Resolución AFD N° A25R02F240320 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL "SOPORTE TÉCNICO DE SISTEMAS DE LA AFD", de fecha 24 de marzo de 2020.-

La Resolución AFD N° A39R02F110520 "POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO PARCIALMENTE EL MANUAL DE CONTRATACIONES DE LA AFD, APROBADO POR RESOLUCIÓN AFD N° A20R02F050319, Y SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DE COMITÉS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LOS LLAMADOS DE LA AFD", de fecha 11 de mayo de 2020.-

La Resolución AFD N° A51R05F230620 de fecha 23 de junio de 2020, que delega a la Presidencia la facultad de emitir actos administrativos para aprobación de los puntajes correspondientes a la etapa de evaluación técnica de los llamados realizados.-

El Informe de Evaluación de Oferta Técnica N° 008/2020 de fecha 24 de junio de 2020, del Comité de Evaluación de Ofertas – AFD.-

El Memorando UOC / N° 053/2020 de fecha 25 de junio de 2020, de la Unidad Operativa de Contrataciones.-

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución AFD N° A51R05F230620, para todos los tipos de procedimiento de contratación que tengan por objeto servicios de consultoría, el Directorio de la AFD ha delegado a la Presidencia de la institución la facultad de emitir actos administrativos para la aprobación de los puntajes obtenidos por los oferentes en la etapa de evaluación técnica de los llamados realizados.-

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

AFD ANDREA PALACIOS
Secretaria General
Encargado/a de Despacho
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 075/2020

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 8.297/2017

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL "SOPORTE TÉCNICO DE SISTEMAS DE LA AFD"
(HOJA 2/2).-

.../// ...

Que a través del mencionado Memorando UOC / N° 053/2020, se eleva a consideración de la Presidencia el Informe de Evaluación de Oferta Técnica N° 008/2020 que contiene el análisis técnico efectuado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la AFD, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional para el "Soporte Técnico de Sistemas de la AFD", con ID N° 376.387.-

Que el citado Comité, a través del referido Informe de Evaluación de Oferta Técnica N° 008/2020, recomendó a la Presidencia la aprobación de la asignación de noventa y nueve coma cinco (99,5) puntos a la firma KONECTA S.A., tras la evaluación técnica realizada en el marco del llamado de referencia.-

Que asimismo, el Comité recomendó la emisión de la respectiva autorización a la UOC para la realización de las comunicaciones pertinentes y la fijación de la fecha de apertura de sobres con las ofertas económicas, a fin de proseguir con los trámites correspondientes del llamado.-

Las consideraciones efectuadas por el Comité de Evaluación de Ofertas del mencionado llamado en el Informe de Evaluación de Oferta Técnica N° 008/2020 de fecha 24 de junio de 2020.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Aprobar la asignación de noventa y nueve coma cinco (99,5) puntos a la firma KONECTA S.A. con RUC N° 80027374-5, tras la evaluación técnica realizada en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional para el "Soporte Técnico de Sistemas de la AFD", con ID N° 376.387; conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación de Ofertas de la AFD en el Informe de Evaluación de Oferta Técnica N° 008/2020 de fecha 24 de junio de 2020.-**

Art. 2º.- **Autorizar a la Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC-AFD), a realizar las comunicaciones pertinentes y a fijar la fecha de apertura de sobres con las ofertas económicas, a fin de proseguir con los trámites correspondientes en el marco del llamado de referencia.-**

Art. 3º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

AFD ANDREA PALACIOS
Secretaria General
Encargado/a de Despacho
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL